ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 579.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALIANZA CONSULTORES DE CARLOS ZAPATA, LA PROVISION DEL SERVICIO DE SUSCRIPCION DE PAGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 02 de octubre de 2015.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado para la contratación del servicio de "SUSCRIPCION DE PAGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES", bajo la modalidad de Contratación Directa N° 07/15, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto Nº 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.*

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen Nº 41/15 de fecha 18 de Setiembre de 2015, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma **ALIANZA CONSULTORES** de Carlos Zapata., con RUC N° 624971-0, por un monto mínimo de **GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 22.400.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión del servicio de "SUSCRIPCION DE PAGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente proceso de contratación directa, realizado para el efecto por la institución".*

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2523 de fecha 25 de setiembre de 2015.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON TALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 579.-
02 DE OCTUBRE DE 2015
HOJA Nº 2

Que, la institución cuenta con los fondos necesarios conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53/2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ALIANZA CONSULTORES DE CARLOS ZAPATA**, con RUC N° 624971-0, por el monto mínimo de **GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 22.400.000.-)** y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión del servicio de "SUSCRIPCION DE PAGINA WEB DE DISPOSICIONES LEGALES" ID Nº 288.399, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente proceso de Contratación Directa N° 7/15, realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2015 queda sujeto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 53/15, hasta la suma de **GUARANÍES DOCE MILLONES (G. 12.000.000.-),** y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2016, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art.3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas